

JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF MPF N° 248/2021.

Mendoza, 30 de Diciembre 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico **EX-2021-06974178- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el Reconocimiento de Gastos a favor de la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L** por **ADECUACIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PRESTADO EN EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020 EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que en año 2021 se recepcionó EX-2021-05385233- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL con la Factura N° 0002-00013336 correspondiente al Servicio de Limpieza que habría sido prestado en el mes de SETIEMBRE 2020 por la firma Mediterranea Clean S.R.L y Factura N° 0002-00013337 correspondiente a la Adecuación de precios de dicho servicio dispuesta en DI-2020-04077142-GDEMZADGCPYGB#MHYF – Orden 15.

Que el servicio facturado mediante comprobante Factura N° 0002-00013336 fue Devengado en el año 2020 mediante comprobante N° 379/2020 (Orden 16) y se tramitó su pago en EX-2021-05385233- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, no así lo facturado mediante comprobante Factura N° 0002-00013337 por no encontrarse imputado en el año 2020.

IF-2022-00109814-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que teniendo en cuenta lo obrante en DI-2020-04077142-GDEMZADGCPYGB#MHYF, habiendo sido devengado el servicio del mes de SETIEMBRE 2020 objeto de la contratación llevada a cabo mediante EX-2020-03504104- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y siendo constatado el PRECIO UNITARIO correspondiente a la adecuación de precios (\$40,66), resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de la Factura 0002-00013337.

Que en Orden 25 glosa Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 24/11/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por la adecuación de precios en la factura por el servicio de limpieza prestado al Ministerio Público Fiscal, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto."

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **RECONOCER EL GASTO** a favor de la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.**, Prov. 128374, por **ADECUACIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PRESTADO EN EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020 EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, según Factura N° "B" 0002-00013337 de fecha 08/03/2021, por la suma de \$4.879,20 (PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100).

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, **\$4.879,20 (PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – **Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21** Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IF-2022-00109814-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.


SERGIO J. BRISERIO
Servidor Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2022-00109814-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1954